



**CONVENIO ENTRE
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
Y
COLEGIO SUIZO DE SANTIAGO**

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2011, entre la Universidad Finis Terrae, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario 70.884.700-3 representada por Nicolás Cubillos Sigall ambos con domicilio Pedro de Valdivia 1509, Providencia, Santiago de Chile y el Colegio Suizo de Santiago, corporación de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número 81.392.900-7, representada por su Director, don Friedrich Lingenhag, cédula nacional de identidad número 22.003.214-0 y el Presidente de la Corporación Colegio Suizo de Santiago, don Roberto Marbach, cédula nacional de identidad número 14.548.808-7 ambos con domicilio en Av. José Domingo Cañas 2206, comuna de Ñuñoa, Santiago, se ha convenido lo siguiente

- PRIMERO:** Atendiendo que la Conferencia Suiza de los ministerios cantonales reconoce el examen de bachillerato denominado "Matura bilingüe suiza", a los alumnos que cursan la Enseñanza Media en el Colegio Suizo de Santiago.
- SEGUNDO:** La Universidad Finis Terrae, en consecuencia, ofrecerá postular a través del proceso de admisión especial, a todas las carreras que ella imparta, excepto Medicina, Enfermería, Nutrición y Dietética, Kinesiología, a los estudiantes del Colegio Suizo de Santiago que cumplan con los requisitos que señalan los artículos siguientes.
- TERCERO:** Los postulantes que acrediten haber aprobado el examen "Matura bilingüe suiza" o que estén en proceso de aprobación, podrán postular e ingresar a cualquier plan de estudio o carrera que imparta la Universidad Finis Terrae, exceptuándose las carreras señaladas en la cláusula segunda.
- CUARTO:** Para oficializar su matrícula los postulantes deberán presentar: 1º) Licencia de Enseñanza Media cuando se otorgue, y 2º) el certificado oficial que acredita ya sea el proceso de o la aprobación del examen "Matura bilingüe suiza" (Original o fotocopia legalizada ante Notario Público).
- QUINTO:** A los postulantes egresados del Colegio Suizo de Santiago que acrediten haber aprobado el examen "Matura bilingüe suiza" se les eximirá de la entrevista que contempla el proceso general de admisión especial en la Universidad.
- SEXTO:** El plazo para postular al proceso admisión especial para los egresados del Colegio Suizo podrá efectuarse desde el primer día que la Universidad Finis Terrae abre el proceso de admisión especial del primer y segundo semestre. Se puede postular con el certificado de Matura emitido en otros países, siempre este esté validado por el Rector del Colegio Suizo de Santiago.



- SÉPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de dos años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención en contrario, la que deberá notificar a la otra parte con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas.
- OCTAVO:** Las vacantes no pueden ser superiores al 10% de los matriculados de cada carrera por esta y otras vías de admisión especial, para este y otros establecimientos. El ingreso y llenado de estas vacantes será por orden de llegada. La Universidad se reserva el derecho a cerrar esta vía de admisión cuando se completen las vacantes.
- NOVENO:** Los comparecientes declaran que actúan por sus representantes en virtud de poderes legalmente válidos y actualmente vigentes.
- DÉCIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios.

Este Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

En conformidad firman:

FRIEDRICH LINGENHAG
Director Colegio Suizo Santiago

ROBERTO MARBACH
Presidente de la Corporación
Colegio Suizo Santiago

CRISTIAN NAZER
Vicerrector Académico
Universidad Finis Terrae